



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 043 -2023/SG**

Lima, 19 ENE 2023

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



**VISTO**, el Informe N° D000022-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 19 de enero de 2023, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el Informe N° D000022-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 19 de enero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos indica que es viable designar a la persona propuesta, las funciones de la Subgerencia de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 20 de enero de 2023 a doña **MARJORIE EDITH PAREDES CARBAJAL DE YNGA**, en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

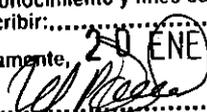
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTÍFQUESE**, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
 Miguel Ricardo Alonso Marchena  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 50-2023  
Para conocimiento y fines cumple con  
Transcribir:.....  
Atentamente, 20 ENE 2023  
  
Marjorie Edith Paredes Carbajal  
Sub Gerente de Gestión Documentaria